

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de perros**

El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, en sesión ordinaria de 20 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de perros.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Lapuebla de Labarca, a 21 de abril de 2017

La Alcaldesa

MAIDER MURILLO TREVIÑO